



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARIA DE MOVILIDAD**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DE
MANDAMIENTOS DE PAGO EN CONTRA DE LOS DEUDORES POR
INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO**

INFORMA:

El Secretario de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010 y en el artículo 185 del Acuerdo 040 de 2010 “Estatuto Tributario Municipal” procede a informar:

Que, con ocasión del proceso de Cobro Coactivo, este despacho libró los correspondientes mandamientos de pago a los ciudadanos que se relacionan a continuación, cuyas citaciones para la notificación fueron enviadas vía correo certificado a la dirección reportada en las bases de datos con las que cuenta esta secretaría y en virtud del art. 563 del Estatuto Tributario.

Que, teniendo en cuenta que algunas de las citaciones de los deudores de las infracciones presentan nota de devolución por la empresa de correos certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 y ss del Estatuto Tributario Nacional, se realiza la presente publicación surtiendo la notificación por aviso; adicional a lo anterior, y en aras de salvaguardar los derechos y garantías legales y constitucionales de los ciudadanos, se procede a notificar de igual forma a quienes efectivamente se hayan notificado del acto administrativo de mandamiento de pago librado en su contra.

Teniendo en cuenta lo anterior, se publica el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del lunes quince (15) de septiembre de 2025, en las instalaciones de este despacho, ubicado en la Avenida 0 No. 9-59 Hotel Tonchalá, en la ciudad de Cúcuta.

Contra el Mandamiento de Pago proceden las excepciones contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, las cuales deberán presentarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso según el artículo 830 de la misma norma.

Para garantizar el pago de las obligaciones se decretarán las medidas de embargo sobre los bienes muebles o inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro o títulos de contenido crediticio que posea o llegare a poseer el deudor.

El presente AVISO se fija el lunes quince (15) de septiembre de 2025 a las 8:00 AM y se desfija el viernes diecinueve (19) de septiembre de 2025 a las 5:00 PM.

Los actos administrativos aquí relacionados se consideran LEGALMENTE NOTIFICADOS al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente AVISO.

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
Secretario de Movilidad del Municipio de Cúcuta





NOTIFICACIÓN POR AVISO CARTELERA

El suscrito Secretario de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a las personas que se relacionan en el siguiente listado de la emisión de mandamientos de pago. La presente notificación se publicará en la página web y en un lugar de acceso al público de la Secretaría de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta por término de cinco (5) días. Al día siguiente de la desfijación del presente aviso se considerará surtida la notificación y se iniciarán los términos establecidos por el Estatuto Tributario.

Se les hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera, advirtiéndole que no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR

Secretario de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta





Para efectos de la presente notificación por aviso en cartelera de las órdenes de comparendo impuestas, las cuales se tabulan a continuación, se transcribe la parte resolutiva de los actos administrativos de mandamiento de pago que se notifican:

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago, por vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de la **SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** y en contra del señor (a) XXXXXXXXXXXX, identificado (a) con XXXXXXXXXX No. XXXXXXXXXX, por las siguientes sumas de dinero y No. De Resolución XXXXXXXXXX:

1. Multa de **XXXXXXXXX M/CTE (\$XXXXXXXXXX)**, los intereses moratorios que se causen, desde que se hizo exigible la obligación y hasta el pago total de la misma, más las costas ocasionadas por el presente proceso.

SEGUNDO: CITAR al deudor o representante legal, para que en el término de (10) días, contados a partir de la recepción de la citación, comparezca a notificarse personalmente del mandamiento de pago. En caso de no comparecer se procederá a notificar por correo, y si esta notificación es devuelta por cualquier causa se procederá a notificar por aviso.

TERCERO: ADVERTIR al ejecutado que, según lo expuesto en el artículo 830 del Estatuto Tributario, dispone de quince (15) días, a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente Mandamiento de Pago, para cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses o proponer las respectivas excepciones legales contempladas en los artículos 825 y 837 del Estatuto Tributario Nacional.

CUARTO: DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes muebles e inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro, títulos de contenidos crediticio, acciones y demás valores que sea titular o beneficiario el ejecutado, depósitos en establecimientos bancarios, financieros, compañía de seguros o similares. Para esto, líbrese los oficios correspondientes para dar cumplimiento a la presente orden.

QUINTO: CONTRA la presente resolución, no procede recurso alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Nro Comparendo	Fecha Comparendo	Tipo Documento	IdentificaciÃ³n Infractor	Nombre Infractor	Nro Coactivo	Fecha Coactivo
54001000000036197280	22/10/2022	Cédula de Ciudadanía	'51737833	LUZ MERY VARGAS PARRADO	20253530349	8/07/2025
54001000000036197290	22/10/2022	Cédula de Ciudadanía	'51737833	LUZ MERY VARGAS PARRADO	20253530347	8/07/2025
54001000000036192522	28/10/2022	Cédula de Ciudadanía	'1090412502	HENRY ADRIAN SANCHEZ BECERRA	20253530348	8/07/2025
54001000000036192690	29/10/2022	Cédula de Ciudadanía	'80927139	FRANCISCO EDUARDO SANTAMARIA ORTIZ	20253530350	8/07/2025
54001000000036193377	1/11/2022	Cédula de Ciudadanía	'1094351071	NEIDER YESID PEDROZA CONTRERAS	20253530354	8/07/2025
54001000000036194292	5/11/2022	Cédula de Ciudadanía	'88249629	ADRIAN ANTONIO GALVIS MENDOZA	20253530353	8/07/2025
54001000000036190431	17/11/2022	Cédula de Ciudadanía	'1090493658	ANGIE KARIME TAMARA RIOS	20253530352	8/07/2025
54001000000036184178	24/11/2022	Cédula de Ciudadanía	'88262006	HERMES LEONARDO GAMBOA CASTRO	20253530351	8/07/2025





FIJACIÓN

Se fija el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, en un lugar público y visible de la Secretaría de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta, **hoy lunes quince (15) de septiembre de 2025**, siendo las 8:00 a.m.

**JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
SECRETARIO DE MOVILIDAD**

DESFIJACIÓN

Hoy **viernes diecinueve (19) de septiembre de 2025** a las 5:00 P.M., venció el término de fijación del anterior AVISO; así las cosas, se desfija y se agrega al proceso la notificación por aviso de los mandamientos de pago expedidos por la comisión de infracciones a las normas de tránsito.

**JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
SECRETARIO DE MOVILIDAD**

